

Bogotá D.C., viernes 29 de abril de 2022

Señor
ALEXANDER CRUZ
Solicitud Redes Sociales
@alexandercruz28
Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición con Radicado UAERMV No. 20221120045562 del 26 de abril de 2022. SDQS 1630252022, y DTCI 20223850828511 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con Radicado UAERMV No. 20221120045862 del 27 de abril de 2022.

Respetado señor Cruz:

En atención a la petición del asunto, relacionada con “Solicita el mantenimiento de la vía ubicada en Calle 66 A entre Carrera 72 y Carrera 77 de la localidad de Engativá.” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó el tramo correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

TABLA 1 - Localidad: No. 10 – ENGATIVA // **UPZ:** BOYACÁ REAL

| CIV | VÍA | DESDE | HASTA | SECCIÓN VIAL | RUTAS SITP | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|--------|-------|-------|--------------|------------|---|
| Desde 10008375 hasta 10007856 | CL 66A | AK 72 | KR 78 | V3 | SI | CIV corresponde a la Malla Vial Arterial de la Ciudad, cuenta con rutas del Servicio Integrado de Transporte Público – SITP |

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL



Figura 1 Fuente: SIGIDU (28-abril-2022)

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada en el SIGIDU y en el SIGMA, el tramo al cual hace referencia en su comunicado corresponde a la Avenida del Salitre que hace parte de la Malla Vial Arterial de la Ciudad, cuenta con rutas del Servicio Integrado de Transporte Público – SITP.(Figura 1).

Conforme lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 190 de 2004 (junio 22) (Art. 172): **“Parágrafo.** *El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) elaborará el proyecto y construirá las vías de la malla arterial principal y de la malla arterial complementaria con base en el trazado y determinaciones técnicas y urbanísticas suministradas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD).”*

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No 6 – 27

| | | |
|---|--|--|
| Documento 20221200036071 firmado electrónicamente por: | | |
| LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO | Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL 71653400 libardo.celis@umv.gov.co | Fecha firma: 29-04-2022 18:43:25 |
| Revisado por: | Contratista SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL 52016465 edna.espitia@umv.gov.co | |
|  7f88f042538da23198a5e62410f3f0ca0529d93f21cf6be11a4f284bb20fd487 Código de Verificación CV: ca62e Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/ | | |